

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/334/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.	06 DE MAYO DE 2011	"...se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado y se tiene POR NO PRESENTADO el recurso de revisión promovido por ROSA ISELA TEJEDA VÁZQUEZ, en contra del Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ archívese el presente asunto como totalmente <b>concluido...Por último, se le hace saber</b> a la Parte recurrente que el presente Acuerdo, puede ser combatido a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo que establecen los artículos 6 y 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz..."
2	IVAI-REV/221/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 09 DE MAYO DE 2011	"...Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución...Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcatepec, Veracruz, que proporcione al revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, de seis de febrero de dos mil once, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que, surta efectos la notificación de la presente resolución..."
3	IVAI-REV/285/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 09 DE MAYO DE 2011	"...Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SE CONFIRMAN las respuestas emitidas en fechas veintiocho de febrero y veinticuatro de marzo de dos mil once por parte de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo..."
4	IVAI-REV/351/2010/LCMC	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN 09 DE MAYO DE 2011	"...Se desecha el recurso de revisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69.1, fracción I y 70.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los

**LISTA DE ACUERDOS**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				términos precisados en el considerando Segundo del presente fallo..."
5	IVAI- REV/293/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ORIZABA VERACRUZ	9 de mayo del año 2011	..." R E S U E L V E - PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la Parte recurrente, por lo que se modifica la determinación unilateral de revocar el acto recurrido en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, por constituir una negativa de acceso a la información pública por parte del Sujeto Obligado."...
6	IVAI- REV/280/2011/LCMC	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	9 de mayo del año 2011	..." R E S U E L V E - PRIMERO. Es infundado el agravio hecho valer por la recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se confirman las respuestas emitida por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz en su calidad de sujeto obligado, contenidas en los oficios identificados como IAIP/JA-024/2011 así como IAIP/LF-035/2011 de fechas veinticinco de febrero y quince de marzo de dos mil once, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo"...
7	IVAI- REV/259/2011/RLS	PODER LEGISLATIVO	09 DE MAYO DE 2011	"...PRIMERO. Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; se CONFIRMAN las respuestas que en fechas veinticinco de febrero y veintinueve de marzo de dos mil once, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y por correo electrónico, emitió la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, visibles a fojas 9 a 11 y 37 a 42 del expediente, en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto de la resolución..."
8	IVAI- REV/290/2011/RLS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	09 DE MAYO DE 2011	"... PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente; se REVOCA el acto recurrido; se ORDENA a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, de cumplimiento al fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto..."

LIC. FRANCISCO DANIEL LAGOS HERNÁNDEZ.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.